

JUZGADO DE PAZ 2DA CIRC. CHIMPAY

**AUTOS CARATULADOS: CY-00054-JP-2025 HOSPITAL AREA
PROGRAMA CHIMPAY S/ SITUACION**

AUTOS Y VISTOS: para resolver en estos autos caratulados CY-00156-JP-2025 HOSPITAL AREA PROGRAMA CHIMPAY S/ SITUACION remitido por el Nosocomio de esta ciudad.

RESULTA: que en fecha 22 de Diciembre de 2025 se recepciona nota de la Directora del hospital Dra. N.S.D.E., de la cual resulta la puesta en conocimiento de que la Sra. M.F.C., no completo esquema de vacunación a su hija de 1 año y 10 meses, donde ella se ha negado a toda intervención, como NO atender a las agentes sanitarias, a la referente de inmunizaciones, en su domicilio al cual se concurrió en mas de una ocasión.

se contacto a familiares y vínculos mas allegados para que se logre inmunizar a esta menor que es obligatorio para la misma.

Esta negativa no solo viola la Ley N.º 27.491 DEL CONTROL DE ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNACION, sino que también pone en riesgo la salud y la vida de la menor, así como la de la comunidad.

Se han agotado las instancias de mediación y persuasión con la familia, sin éxito. Esta situación representa una clara vulnerabilidad del derecho fundamental a la salud de la niña, consagrada en la Ley N° 26.061 Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes, solicitando formalmente que se tomen las medidas necesarias para garantizar que la menor reciba las vacunas y así garantizar y cuidar la salud de la misma.

Teniendo en cuenta la situación traída a despacho

RESUELVO:

DECLARAR LA INCOMPETENCIA de esta Judicatura conforme a la LEY K N°5190 LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL ART. 76.- NOTIFIQUESE.

CUMPLIDO ARCHIVESE.- FDO Dra. Patricia Rosetti. Juez de Paz.